

San Andrés de Giles, 28 de diciembre de 2018.-

ORDENANZA N° 2171

Visto:

La nota enviada por los vecinos de la localidad de Cucullu y;

CONSIDERANDO:

Que los vecinos de la localidad de Cucullu se han reunido en varias oportunidades para consensuar la propuesta del nombre al segundo camino vecinal ubicado a seiscientos metros de la Capilla Santa Teresita del niño Jesús en dirección a la autovía N 7 a metros de la planta de gas.-

Que la propuesta fue consultada con el área de Planeamiento del Municipio y se corrobora que dicho camino no tiene nombre.-

Que por elección de los vecinos la misma deberá llamarse **EL HORNERO** en honor al pájaro nacional argentino.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Impóngase el nombre de EL HORNERO al camino vecinal ubicado a seiscientos metros de la Capilla Santa Teresita del niño de Jesús.-

Artículo 2°: De forma.-

Dada en Sesión Extraordinaria celebrada por este Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, el día 27 de diciembre de 2018.-